

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 848

11 de enero de 2010

Presentado por el *senadores Ortiz, Ortiz y García Padilla*

Referido a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso seguido por la Autoridad de Puertos en la otorgación del contrato adjudicado en octubre de 2009 para la inspección de furgones que llegan a Puerto Rico, a los fines de confirmar que se ha cumplido con el debido proceso de ley establecido para la otorgación de contratos por parte del Gobierno. De identificarse alguna anomalía en el proceso, la Comisión de Gobierno deberá referir la situación a las agencias pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En octubre de 2009 la Autoridad de Puertos adjudicó un contrato para cumplir con la inspección de la carga de los furgones que llegan a nuestros puertos. Dicho contrato fue otorgado a la compañía Rapiscan System, Inc. y se informa que el mismo asciende a mil millones (\$1,000) de dólares por un período de diez (10) años que puede ser extendido hasta veinte (20) años. Además de la gestión de inspección del total de la carga portuaria, según dispuesto por legislación federal aprobada recientemente a esos fines, la compañía Rapiscan System, Inc. será responsable de la construcción de las facilidades administrativas que deberán estar comunicadas tecnológicamente con diversas agencias de seguridad estatales y federales. El costo estimado del desarrollo de esta infraestructura asciende a cuarenta y cinco millones (\$45,000,000) de dólares. La empresa cobrará directamente a los navieros una tarifa de \$60 por contenedor de 40 pies y \$48 por el de 20 pies.

Se ha informado que una de las compañías licitadoras ha presentado una Petición de Revisión de Decisión Administrativa argumentado que la compañía beneficiada no estaba inscrita en el Departamento de Estado (DE) como una corporación foránea al momento de licitar

ante la Autoridad de Puertos y que la misma no formaba parte de la lista de licitadores del gobierno.

Ante estos señalamientos, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar una investigación legislativa a través de la cual sea posible constatar el cumplimiento estricto por parte de la Autoridad de los Puertos con el debido proceso de ley para la otorgación de este importante contrato.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado
2 de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno al proceso seguido por la
3 Autoridad de Puertos en la otorgación del contrato adjudicado en octubre de 2009 para la
4 inspección de furgones que llegan a Puerto Rico, a los fines de confirmar que se ha cumplido con
5 el debido proceso de ley establecido para la otorgación de contratos por parte del Gobierno. De
6 identificarse alguna anomalía en el proceso, la Comisión de Gobierno deberá referir la situación
7 a las agencias pertinentes.

8 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de la aprobación de esta
10 Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.